

# Turística Integral Islas Marías S.A. de C.V.

Turística Integral Islas Marías  
Un nuevo espacio de naturaleza, cultura y libertad.

## I. Términos y condiciones.

“Turística Integral Islas Marías” S. A. de C. V.” es una empresa 100% mexicana que tiene por objeto la prestación integral de servicios turísticos de bajo impacto ambiental en el Archipiélago Islas Marías, cuyo propósito es acercar a la población mexicana y turismo en general a la reserva de la Biosfera de las Islas Marías, bajo un modelo de desarrollo sustentable y respetuoso de hábitat, promoviendo la protección de la naturaleza y la biodiversidad ambiental.

### A. Políticas de servicio.

1. Estamos comprometidos en convertir sus vacaciones en un viaje inolvidable trasladando a nuestros visitantes al archipiélago de Islas Marías vía marítima, en un transbordador moderno y confortable, ofreciéndoles la clase turista, ejecutiva o privada; partiendo desde el Puerto de San Blas, Nayarit o desde Mazatán, Sinaloa.
2. Le ofrecemos en Puerto Balleto, Isla María Madre, el servicio de hospedaje, alimentación, uso de bicicletas, paseos turísticos y actividades de senderismo en los que podrá apreciar varias especies endémicas y otras de singular interés, que muestran que en un pasado remoto debió existir un puente de tierra con el continente. Destacan el conejo de las Marías, el mapache, el ratón de las Islas, los loros cabeza amarilla, iguanas, pájaros bobos, cenizotes, camaleones, murciélagos, zopilotes, zarigüeyas, el marsupial, diversas especies de reptiles y una rica fauna marina en la que destaca varias especies de tiburones; también la ballena gris ha sido divisada cercana a las costas del archipiélago y grandes bancos de peces y moluscos.
3. Los acercamos a un ecosistema exótico pues la flora es variada y existen varias especies en especial estudio, abundan los matorrales, las plantas cactáceas como los cardones, biznagas, órganos, nopales y garambullos, los mezquites o algarrobos, guayacanes, ceibas, palmeras, plataneros silvestres, mangles, amapolas, etc. Debido a su clima tropical y tipo de suelo se desarrollan los árboles frutales y maderas preciosas.
4. En nuestros servicios turísticos propiciamos el contacto con la naturaleza de nuestros huéspedes, los que pueden apreciar especies introducidas al archipiélago, en las que se encuentran las cabras, gatos, rata negra, caballos, vacas, borregos, gallos, paloma asiática doméstica y paloma turca de collar, y gorrión doméstico. Algunas de las plantas introducidas son el tabaquillo, la jabonera de Madagascar, y el carrizo, asiático gigante.
5. El pasado y la cultura también forman parte de nuestro complejo turístico pues la Casa de Gobierno, la Plaza Juárez, el Auditorio, los Muros de Agua Jose Revueltas, el Mirador Punta Halcones, Mirador Chapingo, el Templo de Guadalupe, Casa de la Monja el faro, el Museo de Sitio, la Camaronera, la Salinera, la Calera, el Antiguo Penal, el Panteón y el Cristo Rey enriquecen el turismo en la isla con información de interés para el visitante.
6. Durante su estancia podrá disfrutar en compañía de sus seres queridos y amigos de las maravillas de la naturaleza, amaneceres y ocasos de ensueño, en un ambiente de tranquilidad y armonía con la naturaleza; haciendo de su viaje una inolvidable experiencia

### B. Reservaciones y compra de paquetes turísticos.

1. Le ofrecemos reservaciones y compra de boletos en nuestro sitio web en la página <https://visitaismarias.com>. La empresa no se hace responsable por trámites no realizados en nuestro sitio web, por lo que en caso de errores u omisiones imputables a los interesados o a terceras personas no serán aplicables reembolsos, devoluciones o bonificaciones.
2. Una vez que se requirieron los datos solicitados en la página [www.visitaismarias.com](http://www.visitaismarias.com), se procederá a efectuar el pago mediante tarjeta de crédito o débito debiendo requisitar para compras mayores a \$20,000 mil pesos el formato de satisfacción. En caso de no ser aceptada su tarjeta por el sistema, requerir información o hacer consulta de reservación podrá contactar el número telefónico 5620285238.
3. En nuestro sitio web encontrará información del punto turístico, como promociones, servicio de transbordadores, hostales, lugares de interés en Puerto Balleto, Isla María Madre, alimentos e infraestructura, fechas de embarque, y comentarios adicionales.
4. Ponemos a su disposición los números de contacto 56-2433-3058, 56-2037-7109 y 56-2028-5238 para todos los asuntos relacionados con su reservación, aclaraciones y/o consultas.
5. Así mismo ponemos a su alcance nuestro correo electrónico [reservaciones@visitaismarias.com](mailto:reservaciones@visitaismarias.com), y [contacto@visitaismarias.com](mailto:contacto@visitaismarias.com) para recibir comentarios, sugerencias y recomendaciones.
6. El servicio turístico reservado, se garantiza mediante sus boletos de viaje emitidos con el pago total de su reservación, el cual lo puede realizar mediante tarjeta de crédito o débito nacional o mediante depósito o transferencia a la cuenta bancaria de la empresa.
7. La persona física o moral que realice el pago correspondiente deberá anexar copia de su identificación oficial vigente; para el caso de transacciones mayores a \$10,000.00 M. N. además de lo anterior deberá anexar la documentación indicada en la plataforma de nuestra página web <https://visitaismarias.com>.
8. Al hacer su reservación, el turista adquiere un seguro con cobertura amplia a fin de protegerlo contra cualquier incidente, cuyo costo está incluido en el pasaje adquirido; no obstante, el comprador de manera optativa la posibilidad de contratar de manera individual una póliza de seguro independiente con la aseguradora de su preferencia.
9. En nuestro sitio web se pueden consultar los paquetes de viaje que ofrece "Turística Integral Islas Marías S.A. de C.V.", reservaciones en línea, puntos de embarque de transbordadores, las fechas de salida, precio, disponibilidad y otros elementos de interés para las decisiones de compra del turista; así mismo en caso de necesitar asistencia especial para personas con limitaciones motrices deberá solicitarla al momento de su reservación o informar si el pasajero va en silla de ruedas o acude con mascotas de apoyo psicológico o para débiles visuales, con el fin de que reciba la información al respecto por parte de la empresa.
10. Los recorridos dentro de la isla deberán ser solicitados con anticipación al correo de [reservaciones@visitaismarias.com](mailto:reservaciones@visitaismarias.com) "mismos que serán llevados a cabo en idioma español.
11. El servicio de alimentos forma parte del paquete turístico y será tipo bufete incluye el tiempo de estancia en la Isla; teniendo derecho los turistas a un box lonche en el transbordador. Asimismo los turistas que visitan Puerto Balleto, Isla María Madre, podrán adquirir por cuenta propia antojitos mexicanos como hot dogs hamburguesas y bebidas alcohólicas.
12. El hospedaje puede ser en dos modalidades, hostel para cuatro personas (compartido) y alojamiento compartido (casa para 6 personas). el hostel compartido tiene una capacidad para cuatro personas el cual puede reservarse en forma completa con el costo de las cuatro camas como individual para 1 persona o cama matrimonial para parejas debiendo cubrir para estos dos últimos casos el costo individual para ser seleccionados como

individual (1 persona) como matrimonial (hostal 2 personas) litera o alojamiento completo  
2 casas dobles 2 recamaras (6 personas) (1 recamara (6 personas)

13. Las políticas de reservaciones y venta de paquetes turísticos de “Turística Integral Islas Marías” cumple con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

#### C. Cortesías y Descuentos.

1. Las cortesías otorgadas por “Turística Integral Islas Marías” S.A. de C.V. se pueden adquirir de diversas maneras tal es el caso de convenios y recompensas. Estas cortesías tienen un número de folio único y podrá ser usado por única vez. Las cortesías deben estar dadas de alta en el sistema para poder ser aplicadas y sólo podrán tener efecto en el plazo indicado en la cortesía; en caso que transcurra el plazo antes señalado y la cortesía no haya sido aprovechada, esta quedará sin validez.
2. El uso de cortesías deberá coordinarse en el call center de la empresa en los números telefónicos 56-2433-3058, 56-2037-7109 y 56-2028-5238.
3. Los descuentos que ofrece “Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V.”, son aplicables solo en transporte marítimo, conforme a los siguiente: Descuento a adultos mayores (INAPAM 25%), menores de edad (de 2 a 12 años de edad 25%, estudiantes y maestros (sólo en temporada vacacional) 15% y pasajeros con convenio de la Secretaría de Bienestar 15%.
4. Los descuentos no son aplicables con otras promociones o descuentos. Para su aplicación deberá comunicarse a los números de atención a clientes 56-2433-3058, 56-2037-7109 y 56-2028-5238.

#### D. Cancelaciones y modificaciones a las reservaciones

1. Las reservaciones canceladas por el cliente, con 25 días naturales de antelación a la fecha original de llegada, serán reembolsadas en un 50% debido a gastos administrativos; de 0 a 3 días naturales antes de la fecha original de llegada, o en caso de no llegar en el día y hora predeterminada perderá su viaje. Las cancelaciones que apliquen bajo las políticas establecidas deberán realizarlas a través del correo [reservaciones@visitaislasmarias.com](mailto:reservaciones@visitaislasmarias.com) que aparecen en el sitio web. En caso de no utilizar su cortesía (no presentarse), este no será reembolsable.

2. Las cancelaciones efectuadas por parte de “Turística Integral Islas Marías” S.A. de C.V., serán netamente a causa de factores climáticos que pongan en riesgo la vida de los visitantes, así como la de la tripulación a bordo. Las cancelaciones hechas por parte de la empresa se darán a conocer 7 días naturales antes de la reserva. La empresa “Turística Integral Islas Marías” S.A. de C.V. no se hace responsable de gastos relacionados que el comprador efectuó para realizar el viaje. “Turística Integral Islas Marías” S.A. de C.V. al cancelar el viaje otorga un cupón a cada usuario que será posible utilizar dentro de los 365 días naturales siguientes siempre y cuando exista disponibilidad, donde se hace un descuento del 80% en compensación a la cancelación. El cupón otorgado en caso de cancelación por parte de “Turística Integral Islas Marías” S.A. de C.V., sólo podrá ser usado bajo los términos y servicios reservados, tales como hospedaje, alimentación, traslado y seguro. El cupón de cancelación cubre la misma cantidad de personas que se habían reservado antes de la cancelación, por lo cual el comprador no podrá usarlo para una cantidad superior. En caso de querer reservar para una cantidad diferente de personas, deberá efectuar una compra totalmente nueva.

3. Cancelaciones con cortesías. Las cortesías pueden usarse en un periodo establecido (30 días naturales); en caso de cancelar una reserva con una cortesía de por medio, esta seguirá teniendo validez siempre y cuando se encuentre dentro del periodo de validez. Las cortesías usadas en reservas canceladas no se reinician en temporalidad, el tiempo transcurrido desde su adquisición no se ve afectado por la cancelación; en caso de haber transcurrido por completo el plazo de vigencia de la

cortesía quedará sin validez.

4. Modificaciones de servicios adicionales. Los visitantes son responsables de cualquier modificación a la reservación que realicen por medio de la plataforma de “Turística Integral Islas Marías” S.A. de C.V. o a través del correo electrónico [reservaciones@visitaislasmarias.com](mailto:reservaciones@visitaislasmarias.com) que aparece en el sitio web [www.visitaislasmarias.com](http://www.visitaislasmarias.com). Aceptando pagar cualquier cantidad adicional, comisión o impuesto asociado con la modificación a la reservación. Las modificaciones a su reserva podrán hacerse hasta 10 días naturales antes del viaje.

5. Modificaciones de traslado. Los visitantes son responsables de cualquier modificación a la reservación que realicen por medio de la plataforma de “Turística Integral Islas Marías” S.A. de C.V. o a través del correo electrónico [reservaciones@visitaislasmarias.com](mailto:reservaciones@visitaislasmarias.com) que aparece en el sitio web [www.visitaislasmarias.com](http://www.visitaislasmarias.com), aceptando pagar cualquier cantidad adicional, comisión o impuesto asociado con cualquier modificación a la reservación. La modificación en cuanto a traslado podrá hacerse hasta 15 días naturales antes de la reserva.

6. Modificaciones de fechas. los visitantes son responsables de cualquier modificación a la reservación que realicen por medio de la plataforma de “Turística Integral Islas Marías” S.A. de C.V. o a través del correo electrónico [reservaciones@visitaislasmarias.com](mailto:reservaciones@visitaislasmarias.com) que aparece en el sitio web [www.visitaislasmarias.com](http://www.visitaislasmarias.com), aceptando pagar cualquier cantidad adicional, comisión o impuesto asociado con cualquier modificación a la reservación. La modificación en cuanto a las fechas de traslado podrá hacerse hasta 15 días naturales antes de la reserva.

## II. Especificaciones del Área Natural Protegida (ANP)

A. Alimentos y Bebidas. “Turística Integral Islas Marías” S.A. de C.V. es responsable de dar a conocer de manera pública las limitaciones en la Isla María Madre referentes a los alimentos y bebidas introducidas por los visitantes. El visitante es responsable de apegarse a las normativas de la isla como Área Natural Protegida y cumplirlas. Las normativas se darán a conocer de manera pública por medio del sitio web, así como por correo electrónico una vez que se haya hecho la compra. Los alimentos y bebidas prohibidos su ingreso a la isla por parte de los visitantes son: frutas, enlatados, semillas, alcohol, envases PET. Antes de abordar al medio de transporte, el equipaje del visitante se someterá a una inspección visual del interior del equipaje para asegurarse de no introducir alimentos a la isla. En caso de que el visitante no se apegue a las normas, se le retirará el artículo y le será entregado a su salida del Área Natural Protegida, exceptuando alimentos perecederos.

B. Flora y fauna. “Turística Integral Islas Marías” S.A. de C.V. es responsable de dar a conocer de manera pública las limitaciones en la Isla María Madre referentes a la flora y fauna. El visitante es responsable de apegarse a las normativas de la isla y cumplirlas. La fragilidad Insular y estricto apoyo a la normativa ambiental se darán a conocer de manera pública por medio del sitio web, así como por correo electrónico una vez que se haya hecho la compra. La flora y fauna de cualquier especie queda prohibida su ingreso a la isla por parte de los visitantes; en caso de que el Visitante intente ingresar alguna de las dos mencionadas en esta política, se le negará el ingreso al transporte y a la isla. En caso de que el Visitante no se apegue a las normas el boleto se verá cancelado por parte de “Turística Integral Islas Marías” S.A. de C.V. para restringir su acceso al Área Natural Protegida.

C. Equipaje. Las especificaciones del equipaje de mano, se muestran en el sitio web de “Turística Integral Islas Marías” S.A. de C.V., siendo esta no mayor en medidas de 55 cm x 40 cm x 25 cm. Antes de abordar, el equipaje se someterá a un proceso de bioseguridad que consiste en una inspección para evitar ingresar los agentes externos prohibidos (armas de fuego, armas blancas, artículos punzocortantes, artes de pesca,

equipo de buceo, snorkel).

D. Animales de ayuda y apoyo emocional. Es necesario que el visitante antes de abordar presente la documentación emitida por un profesional médico especializado en salud mental, por ejemplo, un psiquiatra, psicólogo o trabajador social clínico con licencia. La documentación debe ser reciente, emitida máximo un año antes de la fecha de la reserva; debe indicar que la persona está bajo cuidado profesional y requiere de un animal de compañía diariamente. Debe ser emitida en papel membretado y contar con número de cédula profesional impresa. Debe ser llevado con arnés, correa o en jaula/transportadora (kennel). Si se transporta en jaula o transportadora, el Visitante podrá sacar a la mascota de la jaula durante el trayecto, excepto en el zarpe y en el arribo. El Visitante deberá presentar la Cartilla de Vacunación incluya la primera aplicación de vacuna antirrábica o refuerzo vigente. Si el animal de apoyo emocional recibe por primera vez la vacuna antirrábica, esta deberá ser aplicada al menos 30 (treinta) días naturales antes de la fecha del viaje. Si tiene 15 (quince) meses de esas o más, deberá contar con el refuerzo de la vacuna antirrábica vigente para poder viajar sin esperar 30 (treinta) días naturales. También es indispensable que el animal de compañía de apoyo emocional cuente con una desparasitación vigente (no mayor a 6 meses tomando en cuenta la fecha de regreso).

**E. Autorización y/o aviso para filmaciones, fotografía y videograbaciones dentro de la Reserva de la Biosfera Islas Marías.** El uso de aparatos de vuelo autónomo conocidos como “drones” se realizará **exclusivamente con fines científicos o de educación ambiental**, siempre que se ajuste a la Norma Oficial Mexicana NOM-107-SCT3-2019, Que establece los requerimientos para operar un sistema de aeronave pilotada a distancia (RPAS) en el espacio aéreo mexicano, publicada el 14 de noviembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación; con base a los siguientes requisitos:

1. Para el uso de drones se debe demostrar ante esta Dirección de Área que el vuelo de dron pretendido es exclusivamente con **fines científicos o de educación ambiental**, y para lo cual bastará dar aviso por escrito a esta Dirección de Área, mismo que se debe presentar en escrito libre dirigido a la Dirección del Área Natural Protegida y puede enviarse por correo electrónico a [pablo.zamorano@conanp.gob.mx](mailto:pablo.zamorano@conanp.gob.mx) con copia a [jessica.sanchez@conanp.gob.mx](mailto:jessica.sanchez@conanp.gob.mx) e incluirse en la redacción el responsable técnico de los trabajos, el periodo de grabación, el objetivo de la grabación; así como anexar su licencia que acredita lo establecido en la *NOM-107-SCT3-2019* y presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que es sin fines de lucro.
2. Cuando se trata de filmaciones comerciales se requiere autorización de la CONANP de acuerdo al trámite CNANP-00-004 que más adelante se aborda en este escrito, observando que el uso de drones con fines comerciales **sólo se puede realizar en uno de los dos polígonos** que conforman la **Subzona de Asentamiento Humanos** y este es el correspondiente a **Puerto Balleto** ubicado en la parte oriental de la Isla María Madre, con una superficie de 206.896887 hectáreas, **excluyendo** la actividad del segundo polígono **Morelos Sector Naval de Islas Marías**.
3. **Los turistas no podrán sobrevolar drones dentro de la Reserva de la Biosfera**, por lo cual esta disposición se debe respetar y para evitar malentendidos y confrontaciones con el turismo y que se facilite el trabajo de los guardaparques de la CONANP, se solicita atentamente informar al turista desde el momento de su reservación, que esa actividad no está permitida y así cumplir el prestador de servicios turísticos en la RBIM con lo señalado en la fracción II de la Regla Administrativa 53 del Programa de Manejo, que a la letra dice *...Regla 53. En la prestación de los servicios turísticos que se pretendan desarrollar para actividades recreativas dentro de la Reserva de la Biosfera se deberá observar lo siguiente :... II. Informar a los usuarios que están ingresando a un Área Natural Protegida, las reglas administrativas, así como de las condiciones para visitarla, pudiendo apoyar esa información con el material gráfico y escrito necesario;*

4. La CONANP cuenta con **13 trámites** inscritos en la CONAMER. Un trámite es el procedimiento legal que se sigue para efectos de obtener alguna autorización, concesión, permiso o alguna respuesta en general por parte de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a fin de realizar actividades comerciales, de investigación, de educación ambiental, actividades mineras y turísticas dentro de las Áreas Naturales Protegidas; tomando relevancia para esta ocasión los siguientes:

4.1 Trámite CNANP-00-004 “**Autorizaciones** para filmaciones, actividades de fotografía, captura de imágenes o sonidos con fines comerciales en Áreas Naturales Protegidas”, cuyo sustento legal se establece en la fracción XI del artículo 88 del RANP y los requisitos se señalan en el 92 del mismo instrumento.

5. Se requiere presentar debidamente llenado el formato descargable en la página <https://www.gob.mx/tramites/ficha/autorizacion-para-filmaciones-o-fotografia-en-areas-protegidas/CNANP5142>, y presentar, además de los requisitos documentales que se señala, lo siguiente:

5.1 El programa de actividades a desarrollar, que incluya fecha, horarios de ingreso y salida, tiempo de estancia en el Área Natural Protegida y ubicación del sitio o nombre de las localidades donde se pretenden llevar a cabo dichas actividades, así como el número de participantes en la actividad.

5.2 Informe del tipo de filmación, captura de imágenes, o sonidos por cualquier medio, indicando el fin de las mismas.

5.3 Comprobante del pago de derechos.

6. De no realizar el trámite se pone en riesgo el control de las actividades comerciales que se realizan dentro del Área Natural Protegida de que se trate, pudiendo ocasionar daños a los recursos naturales existentes. Los promoventes no podrían desarrollar actividades comerciales dentro de un Área Natural Protegida, toda vez, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente verifica e inspecciona que las mismas se realicen conforme a derecho.

6.1 Trámite CNANP-00-010 “**Aviso** para realizar filmaciones, actividades de fotografía, la captura de imágenes o sonidos por cualquier medio, con fines científicos, culturales o educativos, que requieran de equipos compuestos por más de un técnico especializado como apoyo a la persona que opera el equipo principal en Áreas Naturales Protegidas, cuyo sustento legal y requisitos se establecen en la fracción IV del artículo 105 del RANP.

7. Se requiere presentar debidamente llenado el formato descargable en la página <https://www.gob.mx/tramites/ficha/aviso-al-area-natural-protegida-anp-para-realizar-filmaciones-sin-fines-lucrativos/CNANP5519>, y presentar, además de los requisitos documentales que se señala, lo siguiente:

7.1 Proyecto de actividades en el cual se podrá incluir, descripción y fecha de inicio de las actividades a realizar, horarios de ingreso y salida, tiempo de estancia en el Área Natural Protegida de que se trate, ubicación del sitio o nombre de las localidades donde se pretendan llevar a cabo dichas actividades, nombre de las personas participantes y equipo a utilizar.

7.2 De no realizar el trámite se pone en riesgo el control de las actividades científicas y de educación ambiental que se realizan dentro del Área Natural Protegida de que se trate, pudiendo ocasionar daños a los recursos naturales existentes e incluso disfrazando la actividad comercial en temas de educación ambiental o difusión. Los promoventes no podrían desarrollar dichas actividades dentro de un Área Natural Protegida, toda vez, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente verifica e inspecciona que las mismas se realicen conforme a derecho.

8. Para el caso de **filmaciones comerciales**, el uso de drones **no se podrá realizar sobre las islas, salvo en el polígono Puerto Balleto** de la Subzona de Asentamientos Humanos... **Los turistas no podrán** sobrevolar drones dentro de la Reserva de la Biosfera.
9. Finalmente, con la única intención de aclarar el alcance del DECRETO Presidencial por el que se desincorpora del Sistema Federal Penitenciario los Centros Federales de Readaptación Social que se indican, ubicados en el Complejo Penitenciario Islas Marías, publicado en el DOF el 08 de marzo de 2019, se informa que la calidad de la RBIM no desapareció o fue sustituida sino todo lo contrario pues, con dicho DECRETO el Gobierno Federal reafirma el carácter del Área Natural Protegida de la Reserva de la Biosfera Islas Marías, tal cual se lee en el artículo Quinto de dicha publicación:

*ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales será la encargada de administrar, desarrollar y preservar los ecosistemas y elementos de la reserva de la biosfera Islas Marías, así como de vigilar que las acciones que se realicen dentro de ésta para lograr el cumplimiento del presente Decreto, se ajusten a lo establecido en el Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, el archipiélago conocido como Islas Marías, ubicado en el mar territorial mexicano del Océano Pacífico, con una superficie total de 641,284-73-74.2 hectáreas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2000 y el 1 ° de agosto de 2003 (segunda publicación), así como a su respectivo Programa de Manejo.*

### III. Actividades en la isla

- A. Experiencias. Las experiencias que se ofrecen en la isla van dedicadas a personas que gusten del senderismo de bajo impacto ambiental y gusto por el eco-turismo, así como actividades al aire libre, como paseo en bicicleta, avistamiento de aves, recorridos guiados y safari fotográfico. Las actividades están diseñadas para trasladarse de un punto a otro a pie y la duración de los recorridos es todo el día, dejando espacios de descanso y de ocio entre las actividades más pesadas o de duración larga. Se recomienda la hidratación constante durante todo el día, así como el uso de ropa adecuada y cómoda (ropa en tela de algodón, tenis, gorras, lentes de sol), y el uso de bloqueador en caso de ser necesario. Está permitida la toma de fotografías a paisajes y a la flora y fauna del lugar, pero no está permitido acercarse a más de 2 m de la fauna de la isla.
- B. Itinerarios. Los recorridos turísticos que ofrece "Turística Integral Islas Marías" S.A. de C.V. están diseñados a base de itinerarios diarios, por lo que el Visitante deberá apegarse a los horarios establecidos durante su estancia. En caso de no poder asistir al recorrido previamente asignado, deberá informar al guía responsable para indicarle los sitios donde puede permanecer durante su estancia en la isla, debido a la fragilidad insular y estricto apego a la normatividad ambiental, que se debe de tener en el Área Natural Protegida.
- C. Sitios de Interés. El visitante podrá realizar en la Isla Madre los siguientes sitios de interés: Casa de gobierno, mirador Chapingo, playa Chapingo, mirador punta halcones, calera, salinera, camaronera, templo de Guadalupe, casa de la monja, plaza Juárez, museo de sitio, panteón, el mirador faro y el auditorio muros de agua José Revueltas y el recorrido Cristo Rey, rodada en bicicleta por Puerto Balleto por costo de alquiler por toda la estancia por \$100.00 pesos M.N. y la tienda de regalos y souvenirs
- D. Recomendaciones. La visita a la Reserva Natural de la Biosfera Islas Marías se recomienda para personas que no tengan inconveniente con caminar sobre suelos rocosos y arenosos, así como seguir el camino en rutas por acantilados y muros volcánicos. Las actividades son al aire libre y por el clima en la región la mayoría del tiempo se tendrá la presencia del sol, por lo que la mayoría de las actividades realizadas serán en días soleados. Es recomendación que el visitante se mantenga bien hidratado, así como protegerse del sol (sombrellas, sombreros, gorras, protector solar amigable con el medio ambiente). En medida de lo posible. Las actividades tienen como base el ciclismo y senderismo de bajo impacto, por lo que es

recomendable no presentar limitaciones motrices, así como tolerancia a temperaturas altas (24° C a 36° C) y exposición al sol, por lo que también es ideal la hidratación frecuente para evitar inconvenientes durante su estancia. Utilizar calzado adecuado para caminata o senderismo, es decir, que se sujete el tobillo y tenga un buen dibujo de suela, Lentes de sol, Protector solar y sombrero o gorra.

- E. Responsabilidades del viajero. El turista asume los riesgos que por decisión propia considera en actividades de riesgo tales como senderismo, visita al cristo rey y caminata al faro.